

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 16 de Noviembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 32 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.795	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.B.S. N° 2.285 del 28/09/95 - Otorga refuerzos de fondos e instituciones, personas y/o sectores de la comunidad	4715
M.B.S. N° 2.286 del 28/09/95 - Deroga Dcto. N° 1.409/94; (I.P.D.U. y V.).....	4716
M.Ec. N° 2.288 del 28/09/95 - Deja sin efecto Dcto. N° 2.841/94	4717
M.S.P. N° 2.252 del 17/10/95 - Dcto. N° 815/94; Modifica anexos (Reestructuración Planta de Cargos M.S.P.)	4717
S.G.G. N° 2.553 del 18/10/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Pcia.	4718
M.B.S. N° 2.556 del 18/10/95 - Designación de personal en estamento de apoyo.....	4718
M.B.S. N° 2.557 del 18/10/95 - Designación de personal temporario - Profesional	4719
M.S.P. N° 2.558 del 18/10/95 - Dcto. N° 815/94; Modifica anexos (Reestructuración Planta de Cargos - M.S.P.).....	4719
M.Ed. N° 2.559 del 18/10/95 - Designa en el cargo de Director del Museo de Antropología de Salta a la Lic. Mirta Elsa Santoni.....	4720
M.B.S. N° 2.560 del 18/10/95 - Convenio: Subsecretaría de la 3ª Edad de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia y Pcia. de Salta: (Adhiere y acepta intervenir en el Programa Solidario a los Mayores) - (A.SO.MA.)	4720
M.S.P. N° 2.564 del 18/10/95 - Dcto. N° 815/94; Modifica anexos (Reestructuración Planta de Cargos M.S.P.)	4721
M.Ec. N° 2.567 del 18/10/95 - Convenio: U.C.S. y Secretaría de la Producción.....	4721

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. N° 2.287 del 28/09/95 - Accidente de trabajo.....	4723
M.Ec. N° 2.554 del 18/10/95 - Contratación de publicidad	4723
M.Ec. N° 2.555 del 18/10/95 - Reconocimiento pecuniario de licencia	4723
S.G.G. N° 2.562 del 18/10/95 - Transferencia de bienes muebles en desuso	4723
M.Ec. N° 2.563 del 18/10/95 - Horario extraordinario	4723
M.G. N° 2.565 del 18/10/95 - Cesantía de personal.....	4725
M.S.P. N° 2.566 del 18/10/95 - Cesantía de personal	4725
M.Ec. N° 2.568 del 18/10/95 - Incorporación presupuestaria.....	4725
M.Ec. N° 2.561 del 18/10/95 - Incorporación presupuestaria.....	4725

RESOLUCIONES

N° 3.145 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.992	4726
N° 3.144 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.991	4726
N° 3.143 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.986	4726
N° 3.142 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.957	4727
N° 3.141 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.931	4727
N° 3.140 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.894	4728
N° 3.139 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.893	4728
N° 3.138 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.892	4729
N° 3.137 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.985	4729
N° 3.136 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.981	4729
N° 3.135 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.958	4730
N° 3.134 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - N° 4.939	4731

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 3.154 - Cornejo Coll, Alejandro - Expte. N° B-72.176/95.....	4732
N° 3.128 - Ramírez, Ricardo Jesús - Expte. N° B-64.070/95.....	4732
N° 3.108 - Fascio, Héctor Desiderio - Gallo de Fascio, Graciela - Expte. N° B-70.539/95	4732
N° 3.084 - Campos, Juan Dentena - Expte. 68.336	4732
N° 3.077 - San Millán, Cristóbal David - Expte. N° B-69.814/95	4732
N° 3.076 - Mamani, Andrés - Expte. N° 1B-71.341/95.....	4732

REMATES JUDICIALES

N° 3.159 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.767/95	4732
N° 3.158 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-69.735/95	4733
N° 3.157 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-69.729/95	4733
N° 3.156 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-65.339/95	4734
N° 3.155 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-63.706/95	4734
N° 3.153 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-63.859 y 64.725/95.....	4734
N° 3.152 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-58.095/94	4735
N° 3.151 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-36.375/93	4735
N° 3.150 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-43.193/93	4735
N° 3.149 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-57.935/94	4735
N° 3.148 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 2B-63.105/95	4735
N° 3.147 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-60.276/94	4736
N° 3.132 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-61.130/94.....	4736
N° 3.131 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-49.074/94.....	4736
N° 3.129 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.847/94	4737
N° 3.118 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.694/94	4737
N° 3.117 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-53.310/94	4737
N° 3.105 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-66.253/95	4738
N° 3.094 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.384/94.....	4738

CITACION A JUICIO

N° 3.078 - Banco Pcial. de Salta - Mario Joaquín López y Mirta Elsa Castro de López - Expte. N° B-64.959/95	4739
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 3.146 - Mario Enrique Guitelman	4739
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3.056 - Agroservicio Solá y Cía. S.R.L. - Solá, Jorge - Avellaneda de Solá, Fanny Alicia - Expte. N° B-69.969/95	4739
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3.133 - Gómez, Luisa y Ochoa, Mirtha - Expte. N° 6.121/95.....	4739
N° 3.130 - Torres, Dolores Mauricia - Expte. N° 6.002/95	4739
N° 3.112 - Haristeguy, Susana Inés - Expte. N° B-73.889/95.....	4740
N° 3.106 - Alberto Damián Arenas - Expte. N° 1B-68.855/95	4740
N° 3.104 - Noemi Estela Bullokles - Expte. N° B-65.540.....	4740

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES	Pág.
N° 3.127 - Ingenio San Isidro S.A., para el día 08/12/95.....	4740
N° 3.090 - Sanatorio Modelo S.A, para el día 01/12/95.....	4741
N° 3.087 - Finca Santiago S.A., para el día 03/12/95.....	4741
AVISO COMERCIAL	
N° 3.126 - Labac S.R.L.....	4741

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 3.160 - Asoc. Coop. de Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación, para el día 08/12/95	4742
N° 3.098 - A.T.M. R° de Lerma, para el día 15/12/95.....	4742
FE DE ERRATA	
N° 3.125 - De la Edición N° 14.789 de fecha 08/11/95.....	4742
RECAUDACION	
N° 3.161 - Del día 15/11/95.....	4742

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.285

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 64.901/95 - Código 66.

VISTO por diversas resoluciones emanadas del Ministerio de Bienestar Social, se otorgan refuerzos de fondos a instituciones, personas y/o sectores de la comunidad, con destino a atender urgentes e imposterables necesidades, con encuadre en la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335, y

CONSIDERANDO:

Que las excepciones fijadas por el artículo 1°, tercer párrafo de la Ley 6.583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no contemplan el otorgamiento de subsidios para diversas instituciones, omitiéndose asimismo la ponderación de aquellas personas o sectores que sin tener el carácter de carenciados, requieren al apoyo económico del Estado con fines sociales, deportivos o culturales.

Que por Decreto N° 2.199/90, insistido por su similar N° 882/91, se delega en el señor Ministro de Bienestar Social la facultad de otorgar subsidios mediante resolución ministerial, destinados a la atención de las situaciones especiales que a juicio de esa Área de Gobierno no se encuentran previstas en el artículo 1°,

tercer párrafo de la Ley 6.583, el que ha sido sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 6.780.

Que atento a providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones consignadas en el Anexo (1 f.) que forma parte del presente decreto, correspondientes al mes de julio de 1995, emanadas del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

ANEXO

1.153/95	1.261/95
1.164/95	1.263/95
1.165/95	1.266/95
1.166/95	1.267/95
1.167/95	1.269/95
1.170/95	1.274/95
1.172/95	1.275/95

1.176/95	1.278/95
1.184/95	1.279/95
1.190/95	1.284/95
1.195/95	1.285/95
1.202/95	1.286/95
1.222/95	1.288/95
1.224/95	1.289/95
1.225/95	1.295/95
1.229/95	1.299/95
1.232/95	1.300/95
1.233/95	1.302/95
1.235/95	1.311/95
1.237/95	1.312/95
1.239/95	1.314/95
1.243/95	1.316/95
1.244/95	1.325/95
1.248/95	1.326/95
1.252/95	1.327/95
1.253/95	1.329/95
1.260/95	

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.286

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 25.653/94 - Código 81 y corresponde -referentes.

VISTO que por Decreto N° 1.409/94 se dispone que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda proceda a regularizar la situación dominial de los inmuebles adjudicados y que a tales efectos deberá contratar con escribanos públicos habilitados las tareas profesionales necesarias, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado por el Area Control Inicial de Actos Administrativos del Tribunal de Cuentas de la Provincia surge, según lo informado en A.C.I.A.A. N° 340/94 que la Ley de Contabilidad vigente establece en su artículo 41 incisos a) al d) las funciones y competencias de la Escribanía de Gobierno de la Provincia y entre ellas están "la transacción de dominio de bienes inmuebles y las escrituras de compra-venta de bienes financiados total o parcialmente, con préstamos concedidos por el Estado..."

Que asimismo el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.155/93, tenido por la Ley 6.730 mediante Decreto N° 218/94, libera los honorarios de Escribanos, no así la competencia del Organismo Oficial (Escribanía de Gobierno).

Que el Area de Asesoramiento Jurídico del mencionado Tribunal en dictamen N° 050/95, comparte lo manifestado por la Jefatura del Area Control Inicial de Actos Administrativos.

Que la Ley N° 6.730 no contiene norma alguna derogatoria de la Ley N° 5.398, fijando esta última el ámbito de competencia de la Escribanía de Gobierno, determinado en su artículo 3°, respecto a la transferencia de bienes inmuebles en los que directa o indirectamente la Provincia sea parte.

Que la desregulación dispuesta sólo alcanza a la actividad que no corresponde a la competencia específica de los Organismos del Estado, por lo que no puede interpretarse que éstas fueron derogadas tácitamente.

Que asimismo el Decreto N° 1.409/94 violenta las responsabilidades que le impone a la Escribanía de Gobierno la conjunción de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 5.398, que no están establecidos para darle un monopolio a la Escribanía de Gobierno, sino por una razón elemental de control de las transacciones sobre bienes inmuebles en los que directa o indirectamente la Provincia sea parte ya que, según el artículo 2° del decreto vendría resultar una suerte de corresponsabilidad entre la Escribanía de Gobierno y los demás escribanos en el manejo del Registro del Estado.

Que sin perjuicio de lo señalado como esencial, debe también advertirse que el objeto de la desregulación es liberar el comercio para disminuir los costos, que en el supuesto del Decreto N° 1.409/94 no se produce, ya que los adjudicatarios no tendrán la libre elección de los escribanos y se verán obligados a pagar honorarios que la Escribanía de Gobierno no exige.

Que por todo lo expuesto el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Resolución N° 4.529 de fecha 23 de febrero de 1995, formula observación legal al Decreto N° 1.409/94.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase a partir de la fecha, el Decreto N° 1.409 de fecha 14 de julio de 1994, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.288

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Decreto N° 2.841 del 20 de diciembre de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales que dieron origen a dicho instrumento administrativo, corresponde en consecuencia dejar sin efecto el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 2.841/94 a partir del 1° de octubre de 1995, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Triboli - G. de Córdoba - Martino.

Salta, 17 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.552

Ministerio de Salud Pública

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales se solicita la efectivización de traslados en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que los traslados cuentan con la autorización ministerial permitente;

Que es necesario realizar una reestructuración en las plantas de cargos de las unidades respectivas, a fin de posibilitar los traslados solicitados;

Que, por otra parte, se tramita una reestructuración en el Hospital de San Carlos, atento la necesidad de contar con un cargo que cumpla las funciones administrativas de la unidad;

Que lo tramitado no implica mayor costo que el aprobado vigente para el Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, suprímese del Anexo X del Decreto N° 815/94 - A.O. XI Hospital San Vicente de Paúl de Orán, el cargo número de orden 492 - Nutricionista P-2.

Art. 2° - Con igual vigencia que la precedente, incorpórase el anexo III del Decreto N° 815/94 - Secretaría de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente - Dirección Programas de Salud - Programa Nutrición, el cargo número de orden 130 bis - Nutricionista P-2.

Art. 3° - Trasládase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Sra. Ana María Vega Sainz de Terrones, D.N.I. N° 11.834.466 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría G, agente del Hospital de Orán, al cargo número de orden 130 bis - Nutricionista P-3 de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 4° - A partir de la fecha del presente, suprímase del Anexo XLIII del Decreto N° 815/94 - A.O. XXVI Hospital J.A. Fernández de Molinos, el cargo número de orden 28 - Personal de Servicios M-1.

Art. 5° - Con igual vigencia que la precedente, incorpórase al Anexo XLI del Decreto N° 815/94 - A.O. XXV Hospital de San Carlos, el cargo número de orden 48 bis, - Auxiliar Administrativo A-2.

Art. 6° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase al Sr. Gustavo Rafael Ortíz, D.N.I. N° 18.019.810, técnico registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, al cargo número de orden 884 - Auxiliar Administrativo A-2 del A.O. XX Hospital Materno Infantil.

Art. 7° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase a la Sra. María Ester Ibáñez, D.N.I. N° 14.865.783, técnico registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, al cargo de orden 22 Aux. Administrativo A-2 del A.O. XLV Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 8° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase al Sr. Darío Gregorio Jerez, D.N.I. n° 14.488.445, Aux. Administrativo A-2 del A.O. XX Hospital Materno Infantil, al cargo número de orden 364 - Técnico Registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 9° - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase a la Sra. Juana Estela Escobar de Paez, D.N.I. N° 11.592.724, Aux. Administrativa A-2 del A.O. XLV Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital, al cargo número de orden 360, Técnico Registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 10º - Con vigencia al día 11 de setiembre de 1995, trasládase al Sr. Rubén Esteban Pérez, D.N.I. Nº 20.756.857, técnico registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública al cargo número de orden 332 - Técnico Liquidador A-2 de la División Area Interior del Departamento Liquidaciones de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 11º - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase a la Srta. Claudia Carolina Di Pauli, D.N.I. Nº 17.580.288, Auxiliar Administrativo A-2 del A.O. XX Hospital Materno Infantil, al cargo número de orden 363, Técnico Registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 12º - A partir de la fecha del presente, suprímese del Anexo IX del Decreto Nº 815/94, A.O. XX Hospital Infantil, el cargo número de orden 873 - Aux. Administrativo A-2; del Anexo V del Decreto Nº 815/94 A.O. XL Hospital San Bernardo, el cargo número de orden 979 - Aux. Administrativo A-2; y del Anexo XXX del Decreto Nº 815/94, AD. XIV Hospital Las Lajitas, el cargo número de orden 5 - Aux. Administrativo A-2.

Art. 13º - Con igual vigencia que la precedente, incorporáanse al Anexo I del Decreto Nº 815/94, Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública (cabecera), los cargos número de orden 354 bis. 1 - Técnico Registral A-2, 354 bis. 2 - Técnico Registral A-2 y 354 bis. 3 Técnico Registral A-2.

Art. 14º - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase al Sr. Roque Alberto Moreno, D.N.I. Nº 17.300.583, Aux. Administrativo A-2 del A.O. XX Hospital Materno Infantil, al cargo número de orden 354 bis. 1 - Técnico Registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 15º - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase al Sr. Armando Julio Cazazola, D.N.I. Nº 16.841.157, Aux. Administrativo A-2 del A.O. XL Hospital San Bernardo, al cargo número de orden 354 bis. 2 - Técnico Registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 16º - A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, trasládase al Sr. Jorge Oscar Martínez, D.N.I. Nº 8.311.940, Aux. Administrativo A-2 del A.O. XIV Hospital Las Lajitas, al cargo número de orden 354 bis.3 - Técnico Registral A-2 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 17º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 18º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Castro de Leal -
Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO Nº 2.553

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del 18 de octubre del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 18 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO Nº 2.556

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 65.788/95 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Marcelo Roberto Gustavo Zamora, para desempeñarse como Secretario Privado del señor Secretario de Acción y Seguridad Social; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto Nº 553/93 - Anexo II, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 Estamento de Apoyo - del Decreto Nº 242/91 y su modificatorio Decreto Nº 2.117/94;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, de conformidad con lo previsto en Decreto Nº 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que conforme lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583, artículo 44 del Decreto Nº 242/91 y su modificatorio Decreto Nº 2.117/94 y artículo 1º Decreto Nº 1.332/94, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 19 de setiembre de 1995, conforme disposiciones del artículo 44 - Establecimiento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y sus modificatorios Decreto N° 1.332/94 y 2.117/94, designase al señor Marcelo Roberto Gustavo Zamora, D.N.I. N° 18.166.437, como Secretario Privado del señor Secretario de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, con un porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al señor Marcelo Roberto Gustavo Zamora, D.N.I. N° 18.166.437, al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Acción y Seguridad Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.557

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 64.014/95 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del Ing. Raúl Orlando Fanchini, D.N.I. N° 14.176.116, en la Subsecretaría de la Mujer y la Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada es necesario disponer la designación en carácter de personal temporario del Ing. Raúl Orlando Fanchini, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738)

Que conforme disposiciones establecidas en artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Raúl Orlando Fanchini, D.N.I. N° 14.176.116, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de la Mujer y la Familia, a partir del 01 de julio de 1995 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - dedicación exclusiva, de conformidad a las disposiciones contenidas en Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 08 - Subsecretaría de la Mujer y la Familia - Finalidad 7 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.558

Ministerio de Salud Pública

Expte. N°s. 92-4.565/95; 127-04.774/95 y 127-04.644/95 Corresponde 1.

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales se solicita la efectivización de traslados en el Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que los traslados cuentan con la autorización ministerial pertinente;

Que es necesario realizar una reestructuración en las plantas de cargos de las unidades respectivas, a fin de posibilitar los traslados solicitados;

Que, por otra parte, se tramita un cambio de denominación en un cargo de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital a fin de que refleje las reales funciones que se le asignan;

Que lo tramitado no implica mayor costo que el aprobado vigente para el Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, suprímese del Anexo XV del Decreto N° 815/94 - A.O. XII Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal, el cargo número de orden 224 - Bioquímico P-3.

Art. 2° - Con igual vigencia que la precedente, incorpórase al Anexo III del Decreto N° 815/94 - Secretaría de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente - Dirección de Bioquímica, el cargo número de orden 91 bis - Bioquímico P-3.

Art. 3° - Trasládase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Dra. Fidela Alba Chapak, D.N.I. N° 5.335.549 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría K, agente del Hospital de Tartagal, al cargo número de orden 91 bis - Bioquímico P-3 de la Dirección de Bioquímica dependiente de la Secretaría de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 4° - A partir de la fecha del presente, suprímese del Anexo IV del Decreto N° 815/94 - A.O. XLV Dirección Primer Nivel Atención Area Capital - Centro de Salud N° 28 Villa Asunción, el cargo número de orden 632 - Profesional Asistente P-3

Art. 5° - Con igual vigencia que la precedente, incorpórase al Anexo IX del Decreto N° 815/94 - A.O. XX Hospital Materno Infantil, el cargo número de orden 74 bis - Profesional Asistente P-3.

Art. 6° - Trasládase a partir de la toma de posesión de sus funciones, a la Dra. Mirtha Noemí Romero, D.N.I. N° 12.213.540 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría E, agente del Centro de Salud N° 28 Villa Asunción dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, al cargo Número de orden 74 bis - Profesional Asistente P-3 del Servicio Clínica Pediátrica 2° Infancia del Hospital Materno Infantil.

Art. 7° - Modifícase la denominación del cargo número de orden 631 - Profesional Asistente (Pediatria) P-3 del Anexo IV del Decreto N° 815/94 A.O. XLV Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, el cual pasará a denominarse Psicólogo P-3.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Castro de Leal - Martino.

Salta, 18 octubre de 1995

DECRETO N° 2.559

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-9.447/95.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Museo de Antropología de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se halla vacante por renuncia del Dr. Néstor Homero Palma;

Que a los fines de cobertura se meritúa procedente la designación de la Lic. Mirta Elsa Santoni, quien es titular del cargo de Jefe Departamento Científico del referido Museo, por lo que debe concedérsele licencia especial por ocupar cargo de mayor jerarquía, con encuadre en las disposiciones establecidas por el artículo 29° de la Ley 5.546;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el cargo de Director del Museo de Antropología de Salta a la Lic. Mirta Elsa Santoni, L.C. N° 4.419.608, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Con idéntica vigencia a la dispuesta en el artículo precedente, concédese a la Lic. Mirta Elsa Santoni, licencia especial sin goce de haberes. en el cargo de Jefe Departamento Científico Nivel 12 del Museo de Antropología de Salta, con encuadre legal en el artículo 29° de la Ley 5.546 y mientras dure su desempeño como directora del citado organismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 11 - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Maisano - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.560

Ministerio de Bienestar Social

Expte. N° 66.227/95 - Código 66

VISTO el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo

Social de la Presidencia de la Nación, representada por la señora Subsecretaria, profesora Silvia Gascón y la provincia de Salta representada por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Carlos Rubén Eveling, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la provincia de Salta adhiere y acepta intervenir en el Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.S.O.M.A.) - Subprograma Alimentario, aprobado por Resolución N° 1.166/95 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, a través del cual se atenderán situaciones de carencia nutricional y se promoverá el cuidado de la salud a la población mayor de alto riesgo, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de ese grupo etáreo.

Que cabe destacar que la asistencia alimentaria deberá realizarse en diez mil (10.000) personas de sesenta (60) años de edad y más, sin cobertura de seguridad social que tengan necesidades básicas insatisfechas, procurando complementar su nutrición adecuada y facilitándoles el acceso a la atención primaria de la salud.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio suscripto entre la Subsecretaría de la Tercera Edad de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, representada por la señora Subsecretaria, profesora Silvia Gascón y la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Carlos Rubén Eveling, que forma parte del presente decreto (fotocopia certificada que consta de 9 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Acción y Seguridad Social.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Eveling - Villamayor - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.564

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N° 94-1.754/94 y 94-1.964/95.

VISTO la solicitud de reestructuración de la Planta de Cargos de las Areas Operativas correspondientes a los hospitales de El Tala, General Güemes y Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración obedece a razones de servicios, a fin de viabilizar traslados de agentes que vienen desempeñándose en otras áreas operativas diferentes a las previstas por el Decreto N° 815/94;

Que el Ministerio de Salud Pública informa que no existe impedimento alguno en concretar los traslados y la pertinente reestructuración;

Que lo solicitado no implica mayor costo que el vigente por el Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Suprimase del Anexo XXVII del Decreto N° 815/94 - Area Operativa XXI Hospital Santa Teresa de El Tala, el cargo N° de orden 46 - Auxiliar de Enfermería E-1.

Art. 2° - Incorpórase al Anexo XXIV del Decreto N° 815/94 - Area Operativa XIX Hospital El Carmen de Metán, el cargo N° de orden 74 bis - Auxiliar de Enfermería E-1.

Art. 3° - Trasládase a la Sra. Ana María Coronel, D.N.I. N° 11.070.915, agente del Hospital Santa Teresa de El Tala, al cargo N° de orden 74 bis - Auxiliar de Enfermería del Area Operativa XIX Hospital El Carmen de Metán, manteniendo su ubicación escalafonaria.

Art. 4° - Suprimase del Anexo XXIII del Decreto N° 815/94 - Area Operativa XXII Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, el cargo N° de orden 266 - Técnico Instrumentista T-2.

Art. 5° - Incorpórase al Anexo XXIV del Decreto N° 815/94 - Area Operativa XIX Hospital El Carmen de Metán, el cargo N° de orden 136 bis - Técnico Instrumentista T-2.

Art. 6° - Trasládase a la Sra. Azucena Miranda de Arce, D.N.I. N° 11.366.137, agente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes, al cargo N° de orden 136 bis - Técnico Instrumentista del Area Operativa XIX Hospital El Carmen de Metán, manteniendo su ubicación escalafonaria.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Salud Pública y Señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Núñez Burgos - Muro - Castro de Leal - Martino.

Salta, 18 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.567

Ministerio de Economía - Secretaría Pública

Expte. N° 24-05243/95.

VISTO el convenio marco de cooperación celebrado en fecha 29 de agosto de 1995 entre la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio fue suscripto a fin de articular y ejecutar un sistema de cooperación recíproca entre la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Producción de la Provincia, para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con el quehacer económico, agropecuario, industrial, comercial y de la organización empresarial;

Que a efectos de poner en práctica el sistema de cooperación recíproca actuarán como nexos por parte de la Universidad Católica de Salta, su Escuela de Negocios y el Instituto de Estudios Económicos y Mercosur, y por parte de la Secretaría de la Producción, el Centro de Promoción Salta;

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el convenio marco de cooperación celebrado en fecha 29 de agosto de 1995, entre la Universidad Católica de Salta, representada por su rector, Dr. Patricio Colombo Murúa, y la Secretaría de la Producción, representada por su titular, Ing. Luis Marcelo Torino, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE
LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
Y LA SECRETARIA DE LA PRODUCCION**

Entre la Universidad Católica de Salta, representada en este acto por su rector, Dr. Patricio Colombo Murúa, con domicilio legal en Salta, República Argentina, y la Secretaría de Estado de la Producción, representada por su titular, Ing. Luis Marcelo Torino, con domicilio legal en Salta, República Argentina, se conviene lo siguiente:

Primero: Articular y ejecutar un sistema de cooperación recíproca entre la Universidad Católica de Salta y la Secretaría de la Producción de la Provincia para el desarrollo de diversas actividades relacionadas con el quehacer económico, agropecuario, industrial, comercial y de la organización empresarial.

Segundo: Para poner en práctica el sistema de cooperación actuarán para este efecto como nexos por

parte de la Universidad Católica de Salta, su Escuela de Negocios y el Instituto de Estudios Económicos y Mercosur, y por parte de la Secretaría de la Producción, el Centro de Promoción Salta.

Tercero: La Escuela de Negocios, el Instituto de Estudios Económicos y Mercosur, y el Centro de Promoción Salta, nexos de las partes convenientes, promoverán: a) Estudios de mercados para la producción y la oferta de servicios; b) Sistemas informatizados de orientación para las empresas; c) Articulación de acciones y programas de desarrollo de recursos humanos y de capacitación y perfeccionamiento permanente; d) Apoyo recíproco para asesoramiento institucionales y realización de tareas estadísticas e interpretativas a través de la generación y optimización de Bancos de Datos destinados a diversos usos y aplicaciones; e) Estudios conjuntos sobre la maximización de los recursos existentes y su aplicación; f) Elaboración de proyectos y planificación de sistemas que redunden en beneficio de la modernización y el crecimiento de la Provincia; g) Cualquier otro tema de interés económico que requiera la Provincia o prosupiere la Universidad.

Cuarto: Las partes signatarias a través de sus respectivos nexos institucionales acuerdan para este efecto la creación de un Comité Coordinador que estará integrado por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros alternos para cada una de las partes, siendo los mismos reemplazables cuando fuere necesario.

Quinto: El Comité Coordinador tendrá la responsabilidad de elaborar, proponer el programa anual de actividades y sus respectivos presupuestos, y toda otra acción que haga al efecto del propósito del presente Convenio, todo lo cual deberá ser aprobado por cada una de las instituciones participantes con anterioridad al 31 de octubre de cada año; elevar los informes y/o documentos progresivos de los planes de ejecución; asesorar a la Universidad y a la Secretaría en lo referente aspectos de interés mutuo.

Sexto: Las tareas a que dará lugar el presente Convenio deberán ser instrumentadas en los planes de trabajo en los que se determinará los detalles de su ejecución, presupuestos de los mismos, personal interviniente, medios necesarios para cumplir con las finalidades expuestas, así como las responsabilidades específicas, que les correspondan a los intervinientes y un cronograma para el control de gestión.

Séptimo: El Comité Coordinador elevará a la Secretaría y/o a las instituciones que lo demandaren, los programas de trabajo que se acordaren incluyendo los respectivos presupuestos. La ejecución y el cumplimiento de tales programas por parte de la Universidad y la Secretaría quedarán subordinados a la aprobación y disponibilidad de los recursos presupuestados e involucrados.

Octavo: Los resultados que se lograren, parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas, serán de propiedad de ambas instituciones intervinientes y podrán ser publicadas de común acuerdo, haciendo constar la intervención de los servicios y medios correspondientes a cada una de las partes.

Noveno: El convenio entra en vigencia desde la fecha del Decreto que lo apruebe y tendrá una duración de 1 año, renovable automáticamente, excepto en caso de notificación en sentido contrario hecha por cualquiera de las partes, con una antelación de tres meses a la fecha de caducidad que se proponga.

Se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cinco, en prueba de conformidad.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.287 - 28/09/95 - Expediente N° 53.928/94 - Código 66.

Artículo 1° - reconócese como accidente de trabajo lo ocurrido el día 01 de noviembre de 1994, a la señorita Fany Ester Britto, C.U.I. N° 11.080.447, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría 1, enfermera de la Guardería Ejército Argentino, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, conforme lo determina la Ley Nacional N° 24.028.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.554 - 18/10/95 - Exptes. N°s. 05-30.998/95; 05-30.993/95; 05-30.994/95 y 05-30.997/95.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios gráficos diario Ambito Financiero, La Nación, Eco del Norte y diario El Tribuno, referida a la Licitación Pública Nacional e Internacional del Banco Provincial de Salta.

O.P. N° 1.061 - Diario La Nación	
Expte. N° 05-30.998/95	\$ 6.780
O.P. N° 1.056 - D. Eco del Norte	
Expte. N° 05-30.993/95	\$ 9.000
O.P. N° 1.057 - D. El Tribuno	
Expte. N° 05-30.994/95	\$ 14.022
O.P. N° 1.060 - D. Amb. Financiero	
Expte. N° 05-30.997/95	\$ 10.440

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 03 - Servicios del Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.555 - 18/10/95 - Exptes. N°s. 125-431/95 y 11-43.820/95.

Artículo 1° - Reconócese pecuniariamente al señor Román Espinosa, L.E. N° 8.184.143, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Economía (Area Funcional A - Función: Superior - Función Ejecutiva I - Nivel 12), treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 1994, la que no fuera usufructuada por razones de servicios, con encuadre en el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 6.211/83.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a la señora Martha Rosalía Salazar de Pernas, D.N.I. N° 11.158.747, Jefe Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Area Funcional A - Función: Superior - Función Ejecutiva I - Nivel 14), quince (15) días remanentes correspondientes a la licencia anual reglamentaria año 1994, la que no fuera usufructuada por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5° de la Ley N° 6.211/83.

Art. 3° - Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, confecciónese las novedades pertinentes para su posterior liquidación y pago, con exclusión al artículo 4° del Decreto N° 515/94.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.562 - 18/10/95 - Expediente N° 05-30.711/95.

Artículo 1° - Autorízase la transferencia de los bienes que a continuación se detallan, pertenecientes a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones: 2 (dos) máquinas de escribir Olivetti: 1 (una) Tecne 6 y otra Tecne 3 al Departamento Despacho de la Gobernación; 1 (una) máquina de escribir Olivetti Tecne 3 a la Dirección General de Cultura y 2 (dos) mimeógrafos y 1 (una) máquina grabadora de estenciles electrónicos al Consejo General de Educación.

Art. 2° - Dése intervención a: Contaduría General de la Provincia; las Secciones Patrimonio de: Dirección General de Cultura; Consejo General de Educación y Dirección General de Administración de Gobernación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.563 - 18/10/95 - Expedientes N°s. 47-9.418; 47-9.443; 106-6.426; 42-54.940; 102-13.838; 107-152; 63-249; 63-253; Nota N° 327/95.

Artículo 1° - Autorízase al personal que se detalla, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Mi-

nisterio de Educación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de setiembre del año en curso, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

División Registro de Títulos		
Yussef David Ale	Nivel 6	45 hs.
Secretaría Privada Sra. Ministra		
Luis Alberto Villagra	Nivel 7	60 hs.
C.D.I.E.Sa.		
Adriana Lobo	Nivel 2	45 hs.
Mesa de Entradas		
Nilda Ramona Cisneros	Nivel 6	45 hs.
Florinda Barros	Nivel 6	45 hs.
División Redacción		
Marta Alicia Estigarribia	Nivel 6	45 hs.
Dirección de Personal		
Aparicio de C., Leonor	Nivel 6	45 hs.
Burgos, Clara Beatriz	Nivel 4	45 hs.
Castillo de M., Josefa	Nivel 3	45 hs.
Mapellix de V., Yolanda	Nivel 3	45 hs.
Delegación de Personal		
Videla de R., Lidia	Nivel 7	45 hs.
Paz de A., Celsa	Nivel 2	45 hs.
Departamento Liquidaciones		
Mansilla, Graciela	Nivel 7	45 hs.
Aguirre, Marta Lilián	Nivel 7	45 hs.
Lionor de R., Virginia	Nivel 7	45 hs.
Rodríguez de B., Lucia	Nivel 6	45 hs.
López, Ramona C.	Nivel 7	45 hs.
Ríos de C., Elsa	Nivel 3	45 hs.
Azurmendi de M., Valentina	Nivel 7	45 hs.
Rodríguez, Ariel	Nivel 6	45 hs.
Rodríguez, Gustavo	Nivel 6	45 hs.
Cary, Marta	Nivel 6	45 hs.
Zambrano, Sonia Y.	Nivel 7	45 hs.
Quiroga, Laura	Nivel 7	45 hs.
Albornoz, José	Nivel 6	45 hs.
Departamento Tesorería		
Palacios, María del C.	Nivel 6	45 hs.
Villafañe de B., Claudia	Nivel 6	45 hs.
Giménez, Norma	Nivel 6	45 hs.
Aparicio, Angela	Nivel 4	45 hs.
Cortez, María del C.	Nivel 9	45 hs.
Méndez, Ricardo C.	Nivel 6	45 hs.
Salva, Mónica	Nivel 6	45 hs.
Departamento Legajos y Control		
Sánchez, Patricia	Nivel 6	45 hs.
Cayo de E., Olga	Nivel 9	45 hs.
Rivera Bello, Luis	Nivel 6	45 hs.
Canavides, Celsa	Nivel 7	45 hs.
División Mayordomía		
Aparicio de G., Natividad	Nivel 3	30 hs.
Sayagua, Juan C.	Nivel 1°	30 hs.
Díaz, María del C.	Nivel 4	30 hs.

Medina de D., Carmen	Nivel 4	30 hs.
División Movilidad		
Humacata, Elpidio	Nivel 6	80 hs.
Serra, Reynaldo	Nivel 3	60 hs.
* Agüero, Luis	Nivel 2	60 hs.
Gerónimo, Santos	Nivel 5	110 hs.
Manfredini, Julio	Nivel 7	50 hs.
Dirección de Administración		
González, Cristina	Nivel 6	45 hs.
Departamento Contable		
Neme, Adriana	Nivel 7	30 hs.
División Informática		
Romero, Javiera	Nivel 7	60 hs.
Ramón Mascietti, César	Nivel 6	45 hs.
Rivero, Emilia	Nivel 6	45 hs.
Aparicio, Roberto	Nivel 10	50 hs.

DIRECCION GRAL. DE EDUC. MEDIA

División Registros Informáticos		
Fernando Arnedo	Nivel 6	60 hs.
Miguel A. Diez Gómez	Nivel 6	30 hs.
Departamento Administrativo		
Urbana Martínez	Nivel 6	30 hs.
Susana Cuevas de Corona	Nivel 6	30 hs.
Lucía Susana Saldaño	Nivel 6	30 hs.
Carlos O. Aramayo	Nivel 6	30 hs.
Dirección General		
Margarita Baeza	Nivel 6	30 hs.

DIRECCION GRAL. DE EDUC. TECNICA

Centro Capacitación Laboral La Viña		
Mauricio Vilté	Nivel 1	30 hs.
División Registros Informáticos		
Ayala, Lucio	Nivel 6	50 hs.
Castillo, Mónica	Nivel 2	50 hs.
Suárez, Balboa	Nivel 6	50 hs.
Beatriz Angélica Caliva	Nivel 6	50 hs.

División Redacción y Comunicaciones		
Aparicio de Barrios, Celina	Nivel 7	50 hs.
Esbiza, Hugo M.	Nivel 2	50 hs.
Romero, Daniel G.	Nivel 6	50 hs.
Díaz Pantoja, Jorge G.	Nivel 6	50 hs.
División Mesa de Entradas y Archivo		
López, Delia O.	Nivel 6	50 hs.

DIRECCION DE ACCION CULTURAL

Nasrala de Fuentes, Mirian	Nivel 6	30 hs.
Carrasco, Azucena del Valle	Nivel 1	30 hs.

MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

Mes - Diciembre/94

Isabel Robles de Agüero	Nivel 7	40 hs.
José Francisco Ovejero	Nivel 6	20 hs.
Mercedes Dorado de Chamorro	Nivel 3	20 hs.

**JUNTAS DE CLASIFICACIONES
Y DISCIPLINA**

DE EDUC. MEDIA, TECNICA Y U.E.P.

Ignacio Flores Nivel 1 60 hs.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - 02 - 04 - 05 - 07 - 10.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.565 - 18/10/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución del Cabo del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - de Policía de la Provincia, Dn. Felipe Narciso Herrera, C. 1965, D.N.I. N° 17.131.790, Leg. N° 9.538, con revista en la Compañía Guardia de Infantería (U.R.I.), a partir de la fecha de su notificación y por infracción al art. 290 inc. a) de la reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2° - Déjase establecido que tal medida se dispone sin perjuicio de ser convertida en destitución por exoneración, según lo previsto en art. 61 inc. b) de la Ley 6.193 - del Personal Policial, en caso de quedar firme la sentencia condenatoria recaída contra el causante en sede penal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.566 - 18/10/95 - Expedientes N°s. 00226/92 y 03.064/94 - código 127.

Artículo 1° - Dese por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0028 de fecha 21 de enero de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 09 de diciembre de 1992, conviértase en cesantía la extinción de la relación de empleo, dispuesta por Decreto N° 607/93 de la señora Lidia Salomé Arce de Redondo, C.U.I. N° 16.297.304, legajo N° 10.276, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativa de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por haber incurrido en numerosas inasistencias sin justificar, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87.

Art. 3° - Notifícase a la señora Lidia Salomé Arce de Redondo, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los

diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de investigar la responsabilidad patrimonial de la nombrada y de quienes efectuaron pagos a una agente que no concurría a trabajar desde diciembre de 1992.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.568 - 18/10/95 - Expediente N° 21-20.118/95.

Artículo 1° - Aceptase la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón), enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme a lo establecido por Resolución N° 1.862/95 del citado Ministerio, de fecha 05/07/95.

Art. 2° - Dispónese la incorporación presupuestaria del ingreso mencionado en el artículo 1° con afectación al Presupuesto 1995, y encuadre legal en el artículo 21 de la Ley N° 6.738, en la partida de Administración Central - Aportes No Reintegrables - Fondo Aportes del Tesoro Nacional, importe que no generará incremento en la partida erogaciones, sino que éste recurso será aplicado a la atención financiera de gastos previstos en el Presupuesto citado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.561 - 18/10/95 - Expedientes N°s. 05-31.077/95 y 05-31.078/95.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en el artículo 8°, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, la suma de \$ 492.612 (Pesos cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos doce), a fin de habilitar la partida donde se imputarán los gastos de publicidad efectuados con motivo de hacer conocer la ubicación de las mesas donde se receptaron los sufragios en los comicios celebrados el 01/10/95. Su detalle es el siguiente:

INCORPORAR A:
Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01
- Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1
- Partida Principal 3 - Servicios \$ 492.612

Art. 2° - Comuníquese el presente decreto a la Legislatura Provincial, en cumplimiento a lo establecido en primer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contabilidad vigente

El anexo que forma parte del Decreto N° 2.560, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 3.145

F. N° 8.097

Salta, 06 de octubre de 1995

RESOLUCION N° 4.992

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.793/95

VISTO el expediente del rubro, mediante el cual el C.P.N. Sergio Gastón Moreno informa que el Juzgado de 2da. Instancia del Distrito Judicial del Norte, con sede en Tartagal, lo citó a prestar declaración testimonial en la causa N° 73.403/95, vinculada a la auditoría realizada por este órgano en octubre y diciembre de 1992 y de cuyo equipo de trabajo formó parte, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, solicita sea desafectado de la adscripción dispuesta mediante Resolución N° 4.790/95, a la Cámara de Diputados, a partir del 10/10/95 en horario vespertino y hasta el día 11/10/95 inclusive, a fin de que se lo contemple en la liquidación de los viáticos respectivos conforme a las normas vigentes en este órgano;

Que mediante Resolución N° 4.986/95 se comisionó a diversos profesionales a la ciudad de Tartagal, a fin de que presten declaración testimonial en el Juzgado citado en el visto de la presente;

Que, en consecuencia, corresponde desafectar de la Cámara de Diputados e integrar a este Tribunal por el período antes mencionado, al Cr. Moreno a fin de que preste declaración testimonial e integre la Comisión dispuesta por Resolución N° 4.986/95;

Por ello y en uso de sus facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Suspender la afectación del C.P.N. Sergio Gastón Moreno a la Cámara de Diputados, dispuesta mediante Resolución N° 4.790/95, a partir del 10/10/95 en horario vespertino y hasta el 11/10/95, a los fines expresados en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Incluir en el artículo 1° de la Resolución N° 4.986/95 al Cr. Sergio Gastón Moreno, a fin de que integre la Comisión que se trasladará a la ciudad de Tartagal a los fines de prestar declaración testimonial en el Juzgado de 2da. Instancia del Distrito Judicial Norte, atento a lo señalado en los considerandos de la presente.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar a Sub-Area Administración, al señor Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lovaglio - Medina.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.144

F. N° 8.097

Salta, 06 de octubre de 1995

RESOLUCION N° 4.991

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ref. a Expediente N° 81-28.662/95

VISTO la Resolución N° 4.986/95, mediante la cual se comisiona a la ciudad de Tartagal a los Contadores Fiscales María Caro Outes, Mónica Raquel Segura, Miguel Angel Navarro y al Jefe de Area de Control de Obras Públicas Ing. Oscar Mario Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Oscar Mario Aguirre manifiesta que se trasladará a Tartagal en el automóvil de su propiedad y que conoce las disposiciones emitidas por este Tribunal con relación a los requisitos que se deben reunir en estos casos;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 2° de la citada Resolución, dejando a cargo de otro profesional, que integra dicha Comisión, el automóvil Ford Falcon de propiedad de este Tribunal;

Por ello y en uso de sus facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 4.986/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los comisionados se trasladarán a la ciudad de Tartagal, el día 10/10/95 en horario vespertino y hasta el día 11/10/95 inclusive, a excepción del Jefe de Area de Control de Obras Públicas Ing. Oscar Mario Aguirre, en el automóvil Ford Falcon -Dominio A-078249-, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Contador Fiscal Miguel Angel Navarro"; en mérito a lo Expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Lovaglio - Medina.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.143

F. N° 8.097

Salta, 04 de octubre de 1995

RESOLUCION N° 4.986

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.662/95

VISTO las presentaciones efectuadas por los profesionales María Caro Outes, Mónica R. Segura, Miguel A. Navarro, Ing. Oscar Mario Aguirre, Jefe de Area de Control de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes ponen en conocimiento de esta Presidencia que fueron citados a comparecer por ante el Juzgado de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Salta, el día 05/10/95, para prestar declaración testimonial en relación a la Causa Penal N° 21.380/93;

Que, a los fines de coordinar la presencia conjunta de los agentes citados y permitir su traslado a la sede del Juzgado, se ha solicitado a la Sra. Jueza la fijación de audiencia para el día 11/10/95;

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que la citación se sustenta en la función pública oportunamente realizada (auditoría), resulta necesario comisionar a dichos profesionales a los fines de dar cumplimiento a la carga de testimoniar ante la Justicia;

Por ello,

**El Presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar a los Contadores Fiscales María Caro Outes, Mónica R. Segura, Miguel A. Navarro e Ing. Oscar Mario Aguirre -Jefe de Area de Control de Obras Públicas- a la ciudad de Tartagal, a partir del 10/10/95 en horario vespertino y hasta el 11/10/95 inclusive, a fin de comparecer por ante el Juzgado de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte -Circunscripción Tartagal-, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Los comisionados se trasladarán a la ciudad de Tartagal, en el automóvil Ford Falcon - Dominio 078249, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Ing. Oscar Mario Aguirre, Jefe de Area de Control de Obras Públicas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo y 3 "Servicios" - Ejercicio 1995.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lovaglio - Medina - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.142

F. N° 8.097

Salta, 19 de setiembre de 1995

RESOLUCION N° 4.957

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-27.417/95 Cde. 2

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Marta Josefina Racioppi de González mediante la cual soli-

cita el reconocimiento de subrogancia, con encuadre en los artículos 77° Inc. c) y 127° del Reglamento Interno; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante solicita el reconocimiento de subrogancia en razón de estar cumpliendo funciones de mayor jerarquía, esto es, Jefe de Sub-area Mesa de Entradas;

Que la Presidencia de este Tribunal, a través de la Resolución N° 4.786/95, encargó a la presentante la atención de la Jefatura del Area a partir del 24/07/95 y mientras dure la ausencia de su titular, Sra. Nilda Alicia Ortiz de Lamónaca, la que se encuentra con licencia sin goce de haberes;

Que a fs. 2 de autos la Jefatura de Personal, informa que lo peticionado tiene encuadre en los artículos 77° Inc. c) y 127° del Reglamento Interno;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, corresponde hacer lugar a lo peticionado;

Por ello y en uso de las facultades que le otorga el artículo 19° inciso d) del Reglamento Interno vigente,

**El Presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer a la Sra. Marta Josefina Racioppi de González -Nivel b2- la diferencia de haberes por el desempeño de tareas de mayor jerarquía, esto es, Jefe de Mesa de Entradas (Nivel Sub-Area "C") a partir del día 24/07/95 y mientras dure la licencia de su titular, en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 "Personal" - Ejercicio 1995.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Administración, Personal y al Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Aranda - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.141

F. N° 8.097

Salta, 07 de setiembre de 1995

RESOLUCION N° 4.931

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.499/95

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Germán Cata Cata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada presentación, dicho agente solicita autorización a Presidencia para prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de setiembre/95, en un total de 60 (sesenta) horas;

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en que en horas de la mañana -por las tareas específicas que realiza- le es imposible cumplir con las notificaciones de las Areas de Sumarios Fiscales y Secretaría de Actuación;

Que teniendo en cuenta los fundamentos esgrimidos por el peticionante y atento a lo informado por Sub-Area Administración ello es, que existe partida presupuestaria disponible;

**El Presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Sr. Germán Cata Cata -Nivel b3_ a realizar tareas en horario extraordinario vespertino hasta un tope máximo de setenta (60) horas durante el mes de setiembre/95, con encuadre en el artículo 73° del Reglamento Interno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - "Personal" - Partida Parcial 01 - Ejercicio 1995.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas de Administración y Personal y archivar.

Aranda - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/95

O.P. N° 3.140 F. N° 8.097

Salta, 29 de agosto de 1995

RESOLUCION N° 4.894

**Tribunal de Cuentas de la Provincia
Expediente N° 81-25.627/95 Cde. 3**

VISTO la Comisión efectuada por el Arquitecto Fiscal Ricardo Aguirre y el Revisor de Cuentas Hugo Omar Castañeda en los Municipios de Guachipas, La Viña, Cnel. Moldes y Chicoana el día 24 de agosto/95, y

Por ello,

**El Presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la Comisión realizada el día 24/08/95 por el Arq. fiscal Ricardo Aguirre y el Revisor de Cuentas Hugo Omar Castañeda en los Municipios indicados en el visto de la presente Resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de

Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1995.

Art. 3° - Registrar, comunicar, notificar a Sub-Areas Personal y Administración, Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/95

O.P. N° 3.139

F. N° 8.097

Salta, 29 de agosto de 1995

RESOLUCION N° 4.893

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.175/95

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Germán Cata Cata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada presentación, dicho agente solicita autorización a Presidencia para prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de agosto/95, en un total de 60 (sesenta) horas;

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en que en horas de la mañana -por las tareas específicas que realiza- le es imposible cumplir con las notificaciones de las Areas de Sumarios Fiscales y Secretaría de Actuación;

Que teniendo en cuenta los fundamentos esgrimidos por el peticionante y atento a lo informado por Sub-Areas Administración ello es, que existe partida presupuestaria disponible;

**El presidente del Tribunal de Cuentas
de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar al Sr. Germán Cata Cata -Nivel b3- a realizar tareas en horario extraordinario vespertino hasta un tope máximo de sesenta (60) horas durante el mes de agosto, con encuadre en el artículo 73° del Reglamento Interno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - "Personal" - Partida Parcial 01 - Ejercicio 1995.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar en Sub-Areas de Administración y Personal y al Sr. Revisor Externo del Tribunal de Cuentas, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Aranda - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/95

O.P. N° 3.138

F. N° 8.097

Salta, 29 de agosto de 1995

RESOLUCION N° 4.892

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.354/95

VISTO la presentación efectuada por la señora Jefa de Asesoramiento Jurídico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada presentación, la Dra. Mirta D'Agata de Cabral solicita se le autorice a la agente María Isabel Jerez a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de agosto/95, por un máximo de 60 horas;

Que la mencionada profesional fundamenta su pedido en el cúmulo de tareas de tipo netamente administrativo, que no pueden llegar a ser cumplidas en horario normal, agravándose esta situación por el hecho de ser la Srta. María Isabel Jerez, el único personal administrativo del área;

Por ello y en uso de sus facultades,

El Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a la señorita María Isabel Jerez (Nivel Sección) a realizar tareas en horario extraordinario vespertino hasta un tope máximo de sesenta (60) horas durante el mes de agosto/95, y con derecho a ser compensadas las mismas, con encuadre en el artículo 73° del Reglamento Interno.

Art. 2° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas de Administración y Personal y al Sr. Revisor Externo del Tribunal de Cuentas, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Aranda - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.137

F. N° 8.097

Salta, 02 de octubre de 1995

RESOLUCION N° 4.985

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.704/95

VISTO la invitación efectuada telefónicamente por la Firma Alara - Consultora Técnica - a fin de participar de la demostración sobre toma de muestras de gas en forma continua, a efectuarse en las dependencias de Gas Nor en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 03/10/95 en horas de la mañana;

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo tiene proyectado poner en ejecución inmediata las acciones programadas para el con-

trol de las Regalías Hidrocarburíferas que percibe la Provincia, resultando necesario comisionar a dos profesionales de este Tribunal, a fin de que participen de la citada demostración, puesto que por Expediente N° 81-26.567/95 se tramita ante este órgano la compra de cilindros para toma de muestras de gas natural a afectar al control antes mencionado;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Comisionar oficialmente a los Ing. Fiscales Jorge Berkhan y Daniel Virgili a la ciudad de San Miguel de Tucumán el día 03/10/95 a fin de que participen de la demostración sobre tomas de muestras de gas en forma continua, a efectuarse por la Firma Alara en las dependencias de Gas Nor en dicha ciudad.

Art. 2° - Los comisionados se trasladarán a San Miguel de Tucumán, en el automóvil Renault 12 - Dominio 078248, de propiedad de este Tribunal, el que estará a cargo del Ing. Berkhan.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo y 3 "Servicios" - Ejercicio 1995.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lovaglio - D'Agata de Cabral - Zúñiga -
Alvarengo de Magadán.**

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.136

F. N° 8.097

Salta, 29 de setiembre de 1995

RESOLUCION N° 4.981

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-27.518/95 y Cdes. 1 al 10

VISTO la invitación cursada por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina para participar del XIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina de la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente a realizarse en la ciudad de la Cumbre, provincia de Córdoba, entre los días 02 al 05/10/95, y de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el mismo lugar el día 04 de octubre a horas 19, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión Plenaria -Acta N° 2.130/95- el cuerpo resolvió comisionar al Dr. Fermín Ricardo Aranda - Presidente-; Cr. Ramón Eduardo Segura -Vocal Sala

II-; Cr. Luis Gerardo Medina -Jefe del Area Organización y Sistema-; Cr. Raúl Francisco Fabián -Jefe de Sub-Area Desarrollo y Capacitación-; y autorizar a la Dra. Inés D'Jallad -Secretaria de Actuación-; Dra. Marina Patricia Zúñiga -Secretaria General-; Dra. Laura Chinchilla - Sumariante- y Cra. Fiscal Hilda Bitar de Meléndez; a concurrir a dicho Congreso;

Que asimismo los señores vocales deberán participar de la 3ra. Reunión como de la Asamblea General Ordinaria;

Que los funcionarios deberán dar una conferencia a su regreso sobre los temas desarrollados en el mencionado congreso;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar al Dr. Fermín Ricardo Aranda -Presidente-; Cr. Ramón Eduardo Segura -Vocal Sala II-, para participar en el XIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, de la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente y de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 2° - Comisionar al Cr. Luis Gerardo Medina -Jefe del Area Organización y Sistemas-; Cr. Raúl Francisco Fabián -Jefe de Sub-Area Desarrollo y Capacitación-, quienes presentaron trabajos para ser expuestos en el XIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas; y autorizar a la Dra. Inés D'Jallad -Secretaria de Actuación- y Dra. Marina Patricia Zúñiga -Secretaria General-; Dra. Laura Chinchilla -Sumariante- y Cra. Fiscal Hilda Bitar de Meléndez, para participar del XIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas de la República Argentina a realizarse en la ciudad de La Cumbre, provincia de Córdoba, a partir del 01 al 06/10/95 inclusive.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1995.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Lovaglio - Segura - Zúñiga.

O.P. N° 3.135

F. N° 8.097

Salta, 21 de setiembre de 1995

RESOLUCION N° 4.958

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 28.532/95 - código 81

VISTO la necesidad de proceder a efectuar tareas de desinfección del edificio e instalaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este cuerpo pone en conocimiento al Director General de Informática la necesidad de proceder a efectuar tareas de desinfección en el edificio que comparte este tribunal con la mencionada Dirección, la que, según lo informado por la empresa podría efectuarse el día 23/09/95;

Que tal como consta a fs. 5 de autos, la Dirección General de Informática, presta conformidad a las tareas de desinfección a realizarse, comprometiéndose a abrir el día 23/09/95 el edificio;

Que resulta necesario, en virtud de lo señalado que el edificio permanezca cerrado como mínimo 24 (veinticuatro) horas, a fin de evitar que el personal que presta servicio en ambas instituciones inhale gases tóxicos, toda vez que dicho elemento será utilizado para lograr la tarea encomendada;

Que en mérito a lo expuesto se considera viable contratar a O.FRE.SER, para que efectúe la desinfección del edificio e instalaciones de este Tribunal de Cuentas como asimismo las oficinas de la Dirección General de Informática que este Cuerpo comparte, fijándose para el día 13/09/95 en horas de la mañana dicha labor, tal como lo propone la mencionada empresa, contando con la partida presupuestaria para ello, tal como lo informa el Jefe del Area Organización y Sistema en A.O.S. N° 201/95 -fs. 4-;

Que en razón de lo expresado precedentemente se debe designar a personal de maestranza de este Tribunal para que proceda a abrir, cerrar y con posterioridad limpiar el edificio;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la desinfección del edificio e instalaciones que el Tribunal de Cuentas comparte con la Dirección General de Informática, la que se llevará a cabo el día 23/09/95 cerrándose el edificio por el término de 24 (veinticuatro) horas, en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Comisionar al señor Víctor Hugo Garnica para que el día 23/09/95 a horas 7 (siete) proceda a abrir y con posterioridad cerrar el edificio y a los señores Gerardo Carlos Veleizán y Miguel Angel Arraya para que se encarguen de la limpieza del edificio el día 24/09/95 a partir de horas 7 (siete).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Ejercicio 1995.

Art. 4° - Notifíquese la presente al Director de la Dirección General de Informática y al personal de este Tribunal.

Art. 5° - Registrar, notificar a Administración, Personal, comunicar al señor Revisor Externo de este Tribunal, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/95

O.P. N° 3.134 F. N° 8.097

Salta, 12 de setiembre de 1995

RESOLUCION N° 4.939

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente N° 81-28.528/95 y 81-28.529/95

VISTO las notas cursadas por el Tribunal de Cuentas de la provincia de Jujuy, para participar de las "I Jornadas Provinciales de Control Gubernamental a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy y por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina a la reunión previa al Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, a realizarse en la ciudad de Resistencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la provincia de Jujuy invita a exponer sobre optimización del control - Posicionamiento de los órganos que lo realizan, el día 14 del corriente, lo que se hará en representación del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, lo que además de significar una consideración que honra a nuestro Tribunal, per-

mitirá hacer conocer el modo y la forma en que dentro de la actual estructura normativa, constitucional y legal, se ha modernizado el sistema de control en la búsqueda de su eficacia;

Que este Tribunal integra el Consejo Directivo del Secretariado Permanente, por lo que habiendo sido convocado a la reunión previa al Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, para tratar temas a él referidos, como así también otros de importancia institucional, cuyo tratamiento urge, cual es la cuestión planteada por la provincia de Misiones, sobre la que este Tribunal ya tomó postura; que se debe hacer conocer y sostener a fin de mantener consolidado al Secretariado, por lo que corresponde aceptar tal invitación;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Comisionar oficialmente al Dr. Fermín Ricardo Aranda a las ciudades de San Salvador de Jujuy y de Resistencia desde el día 14 al 17 de setiembre del corriente año, a fin de participar en la "I Jornadas Provinciales de Control Gubernamental" que organiza el Tribunal de Cuentas de la provincia de Jujuy y en la reunión previa al Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, convocada por el Presidente del Secretariado Permanente de Tribunal de Cuentas de la República Argentina.

Art. 2° - El comisionado se trasladará a las provincias de Jujuy y del Chaco, en el automóvil Ford Falcon Dominio 078249, de propiedad de este Tribunal, el que estará a su cargo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3: "Servicios" - Ejercicio 1995.

Art. 4° - Registrar, comunicar a Sub-Area Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Aranda - Lovaglio - Segura - Zúñiga.

Imp. \$ 21,00

e) 16/11/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.154

F. Nº 81.788

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cornojo Coll, Alejandro - Sucesorio", Expte. Nº B-72.176/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 09 de noviembre de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 20/11/95

O.P. Nº 3.128

F. Nº 81.768

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Ramírez, Ricardo Jesús - Sucesorio", Expte. Nº B-64.070/95, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C. de P. C. y C. Publicación por tres (3) días. Salta, 10 de noviembre de 1995. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16, 17 y 20/11/95

O.P. Nº 3.108

F. Nº 81.745

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Expte. Nº B-70.539/95 "Fascio, Héctor Desiderio - Gallo de Fascio, Graciela - Sucesorio" cita a herederos o acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15, 16 y 17/11/95

O.P. Nº 3.084

R. s/c. Nº 7.041

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Cam-

pos, Juan Dentena", Expte. Nº 68.336, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 18 de octubre de 1995.

Sin cargo

e) 14, 15 y 16/11/95

O.P. Nº 3.077

F. Nº 81.702

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil 5ta. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "San Millán, Cristóbal David - Sucesorio", Expte. B-69.814/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 18 de octubre de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 16/11/95

O.P. Nº 3.076

F. Nº 81.704

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Mamaní, Andrés - Sucesorio" Expte. Nº IB-71.341/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 07 de noviembre de 1995. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 16/11/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.159

F. Nº 81.793

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a horas 19,15 en Avda. Chile Nº 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 16.500,00 (crédito origen) y con la

aclaración de que si no existieren postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Mazda - Tipo Pick Up - modelo B 2.200 (UF 97) - año 1992 - con motor m/Mazda N° 374.485 - chasis m/Mazda N° UFY024 - 226009 - Dominio N° A-087.545, doble cabina, c/auto stereo y aire acondicionado funcionando, c/3 cubre alfombras, c/cúpula de acrílico, c/antena de techo, c/1 gato y 1 llave de ruedas, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos caratulados: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Ortiz, Juan Carlos s/Secuestro - Medida Cautelar", Expte. N° B-65.767/95. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones de Pago: El comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta una señal del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G.R. del 0,6% que grava el acta de remate. El saldo del 70% del precio, deberá abonarse dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.158

F. N° 81.792

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a horas 19,05 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 1.291,00 (crédito origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia - Tipo Sedán 4 puertas - modelo TLX - año 1993 - motor m/Dacia N° 026.861 - chasis m/Dacia N° UU1R11711P2473902 - Dominio N° A-089.699, color verde, c/auto stereo s/m. y s/N° v., c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, c/1 gato y una llave rueda, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, funcionando. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos caratulados: "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Romero, Mariano s/Secuestro", Expte. N° B-69.735/95, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Este automotor se remata en el estado visto en que se

encuentra, pudiendo revisarse en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones de Pago: El comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta una señal del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G.R. del 0,6% que grava el acta de remate. El saldo del 70% del precio, deberá abonarse dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.157

F. N° 81.791

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a horas 19,10 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 3.251,00 (crédito origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por las mismas, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia - Tipo Sedán 4 puertas - modelo TLX - año 1993 - motor m/Dacia N° 026.712 - chasis m/Dacia N° UU1R11711P2473893 - Dominio N° A-089.877, color verde, c/auto stereo s/m. y s/N° v., c/3 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores (uno roto), c/antena de techo, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos caratulados: "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. Galarza, Eduardo s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-69.729/95, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones de Pago: El comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta una señal del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G.R. del 0,6% que grava el acta de remate. El saldo del 70% del precio, deberá abonarse dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.156 F. N° 81.790

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES**

El día viernes 24 de noviembre de 1995, a horas 19,00 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 7.000,00 (crédito origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Dacia - modelo TLX Versión Berlina 1.410 - año 1993 - motor m/Dacia N° 013.160 - chasis m/Dacia N° UU1R11711P2450541 - Dominio A-088.009, color naranja, c/1 espejo retrovisor, c/2 cubre alfombras, c/1 llave rueda y un gato tipo botella, sin auto- stereo, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, funcionando. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda. conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y con secuestro practicado en los autos caratulados: "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Carbia, Enrique Joaquín s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-65.339/95, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia C. y C: 5ta. Nominación. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en Avda. Chile 1450 de esta ciudad. Condiciones de Pago: El comprador deberá abonar de contado en el mismo acto de la subasta una seña del 30% a cuenta del precio, con más el arancel de ley del 10% y el sellado de la D.G.R. del 0,6% que grava el acta de remate. El saldo del 70% del precio, deberá abonarse dentro de los 5 días hábiles de esta subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00

e) 16/11/96

O.P. N° 3.155 F. N° 81.789

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en ciudad de Salta (parte indivisa)**

El día 17/11/95 a horas 19,20 en San Felipe y Santiago 758 -ciudad- remataré, con la base de \$ 3.971,21.- la 1/5 parte indiviso de un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 15.575, m. 32b, P. 7, Sección "F" Salta cap. ubicado en calle San Juan N° 1728. Tiene construido 3 habitaciones c/techos tejuelas y teja, carpintería madera, living amplio y baño de 1ra. c/techo losa, una cocina y galería c/techo de chapas, tapiado. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas natural, pavimento, alumb. público y teléf. (315108), ocupado por la señora Teresa Rodríguez, señor Hugo Rodríguez

y flia. y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y en Boletín Oficial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación en juicio que se sigue c/Rodríguez, Enrique C. s/Ej. Expte. N° B-63.706/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero - Tel. 235980 (hor. comer.). IVA Resp. No Inscripto. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 16 y 17/11/95

O.P. N° 3.153

F. N° 81.787

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en Villa Santa Ana**

El día 17/11/95 a horas 19,15 en San Felipe y Santiago N° 758 remataré, con base de \$ 15.946,97.- (2/3 V.F.) los derechos y acciones (100%) que le corresponde al ejecutado sobre un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, catastro N° 72.317, Sección "R", Manzana 610, Parcela 20d -Dpto. Capital- con una Sup. s/Céd. Parc. 1.000 m2., ubicado en calle 1 s/N° -Villa Santa Ana - Salta Cap. El inmueble consta de living com., sala, 4 dorm., baño 1ra. c/cerámico, cocina com. de 4x8 mts. aprox., galería cubierta c/cerámico rústico, baño 2da. c/azulejo, patio amplio c/baldosa y escalera que conduce a la terraza, 1 hab. de servicio c/baldosa, lav. cub. c/granito, fondo amplio, garaje c/piso cemento y fte. revestido en lajas, c/portón enrejado y jardín amplio. Tiene agua, luz, cámara séptica, sin pavim., luz a mercurio y gas a cilindro. Se encuentra ocupado por la ejecutada y su grupo familiar y lo hace en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 50% de seña, arancel de mart. 10% y sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la Causa. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10ma. Nominación en juicios que se siguen c/Montibello de Gómez, Rosa; Gómez de Chalup, María Cristina y Otros s/Ejec. Sentencia, Expte. N° B-63.859/95 y Ejec. Hon. y Costas Judiciales - Expte. N° 64.725/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar el inmueble de 8,00 a 20,00 horas. IVA. Resp. No Inscripto. Alfredo J. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 42,00

e) 16 y 17/11/95

O.P. N° 3.152 F. N° 81.785

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Máq. de escribir Olivetti - fichero metálico

El 17/11/95 a horas 18,50 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial en el lugar del remate: Una máquina de escribir marca Olivetti Línea 88 - N° A202107 y un fichero metálico de 4 cajones. Ordena señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio que se sigue c/Guantay, Benito Encarnación s/Ejec. Expte. N° B-58.095/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 16/11/95

O.P. N° 3.151 F. N° 81.784

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Bicicleta de carrera 3 velocidades

El 17/11/95 a horas 18,45 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en horario comercial en el lugar del remate: Un bicicleta de carrera de 3 velocidades marca Ocmal - rodado 28 x 11/8 - N° de cuadro 15.741. Ordena señor Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio que se sigue c/Vera, Nicanor s/Ejec. Expte. B-36.375/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Te. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 16/11/95

O.P. N° 3.150 F. N° 81.783

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Mesa redonda - seis sillas tapizadas

El 17/11/95 a horas 18,55 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los

siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial en el lugar del remate: Una mesa c/tapa fórmica -redonda- armazón de metal y seis sillas armazón metálica color negro c/asientos tapizados en tela c/motivos floreales estampados c/fondo negro. Ordena señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio que se sigue c/Espinoza, Fernando y Prada, Héctor s/Ejec., Expte. N° B-43.193/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 -Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 16/11/95

O.P. N° 3.149

F. N° 81.782

Por: **EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL SIN BASE

Motocicleta Honda Elite 150 de lujo

Hoy, viernes 17 de noviembre de 1995 a horas 19,30 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata: Una motocicleta marca Honda, modelo Elite 150 de lujo - Dominio 449 BCL - motor marca Honda N° KF01E 5107815 - chasis marca Honda N° JH2KF01260K104893 color rojo metalizado, la que puede ser revisada en el lugar del remate en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Cardozo, Néstor Raúl s/Ejecutivo - Expte. N° B-57.935/94. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local, Tel. 235980, Martillero Edgardo Simkin - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 17,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.148

F. N° 81.781

Por: **EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL SIN BASE

Fino juego de living - mesa ratona - sillones antiguos

Hoy, viernes 17 de noviembre de 1995 a horas 19,25, en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, que pueden revisarse en el lugar del remate: 1) Un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en cuerina marrón con estructura y armazón de madera; 2) Una mesa ratona de madera estilo colo-

nial; 3) Dos sillones coloniales individuales con respaldo y armazón de madera tapizados en pana color marrón. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados; Olmedo, A. H. vs. Figueroa, Rodolfo José s/Ejecutivo - Expte. N° 2B-63.105/95. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local, Tel. 235980, Martillero Público, Edgardo N. Simkin. IVA. Resp. No Inscripto. Imp. \$ 10,50 e) 16/11/95

O.P. N° 3.147 F. N° 81.786

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

TV. Philips 20"

El día 17/11/95 a horas 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en horario comercial en el lugar del remate: Un televisor a color 20" marca Philips, modelo.1355/77B - N° 166-37.004. Ordena señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio que se sigue c/Gómez, Benito A. s/Ejec. - Expte. B-60.276/94, La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA. Resp. No Inscripto. Imp. \$ 10,50 e) 16/11/95

O.P. N° 3.132 F. N° 81.778

Por: JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un Dpto.

en calle Indalecio Gómez 261 de esta ciudad

El día 17 de noviembre de 1995 a las 18,30 horas en Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.045,52.- (corresp. a las 2/3 partes del V.F. proporcional) el 50% indiviso de un inmueble identificado con catastro N° 93.700, manzana 96 - Sección B - Parcela 11a. - Dpto. Capital, ubicado en calle Indalecio Gómez N° 261 - 1er. Piso - Dpto. 8, de esta ciudad. El mismo cuenta con dos puertas de ingreso, un ingreso que da al lavadero y una puerta principal que tiene un pasillo que da a un living comedor amplio; también cuenta con dos habitaciones (una hab. grande con dos placares y piso con desnivel y otra más chica con un placard). Cuenta también con un baño de 1ra.

con azulejos y piso de cerámico; tanto el living como las habitaciones tienen piso de parquet. Tiene una cocina con mesada de granito y piso de cerámico; un lavadero cubierto y una habitación de servicio de 3 x 2 aprox. con placard y baño de servicio, piso de mosaicos. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural y teléfono N° 314112. Sup. cubierta y Sup. total de Unidad Funcional 107,28 m2. El mismo puede ser revisado en el horario de 9,30 a 10,00 horas. El inmueble está ocupado por la señora Mirian del Valle Torres, su esposo y un hijo menor de edad, y lo hacen en calidad de cuidadores (según acta constatación). Arancel de Ley: 5% cargo del comprador. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R.: 1,25% c/comprador. Forma de Pago: 30% del precio en el acto del remate y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue c/Vitale, Bardino: Ejecutivo", Expte. N° B-61.130/94. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 -Ciudad-. Jorge Luis Torrez, Martillero Público. Imp. \$ 56,00 e) 16 y 17/11/95

O.P. N° 3.131 F. N° 81.777

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE CON REDUCCION

Un automóvil m/Ford Sierra modelo 1985.

El día 17 de noviembre de 1995 a las 18,05 horas en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.637,76.- (corresp. al Crédito Prendario), y si no hubiere postores por esta base, transcurrido 15' la base se reducirá en un 25%, o sea \$ 7.978,32.-, y si no hay postores por esta segunda base, transcurrido 15' el remate se practicará sin base: Un automotor marca Ford - modelo Sierra L - año 1985 - Tipo Sedán 5 puertas - Dominio A-069040 - motor m/Ford N° EHAZ10026 - chasis m/Ford N° KA61DH-49455. El mismo cuenta con radio y pasacassette, sin m/visible; una rueda de auxilio en mal estado; no tiene llave de rueda ni gato mecánico. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en horario comercial en Laprida 469. Arancel de Ley: 10% cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C: 3° Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue contra Farmacia Central y/o Carrasco, Francisco: Ejecutivo", Expte. N° B-49.074/94. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 0,6% c/comprador. Nota: esta subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Mar-

tillero en Laprida 469 de esta ciudad. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 16 y 17/11/95

O.P. N° 3.129

F. N° 81.769

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**1 automóvil marca Ford Falcon -
Ghia modelo 1987 50% del condominio**

El día 17 (diecisiete) de noviembre de 1995 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición de la señora Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Moyano, Manuel Daniel c/Farfán, Víctor Mateo s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 1.847/94, remataré sin base y al mejor postor, el 50% de la parte indivisa que le corresponde al demandado, el siguiente bien: 1 (un) automóvil, marca Ford Falcon modelo Ghia 1987, Dominio N° A-070.221, en regular estado de conservación y funcionando, con rueda de auxilio y críquet, sin radio, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador, sellado D.G.R. 0,6% también a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramon E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 16/11/95

O.P. N° 3.118

F. N° 81.757

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble edificado sito en calle Mitre
N° 1326/28 (entre N°s. 1324 y 1330) de esta ciudad.**

El día viernes 17 de noviembre de 1995, a las 19.30 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 110.442,00 y si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con las 2/3 partes de su valor fiscal (o sea por U\$S 17.239,66): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mitre 1326 de esta ciudad e identificado con Catastro 15.238 - Secc. B - Man. 7 - Parc. 23 - Dpto. Capital 01; Plano 493; Sup.: 296 m2.; Medidas: 8 x 37 mts.; Lim.: al N. c/L. 17, al S. c/resto del inmueble de Manuela Moreno y otros, al E. c/L. 13 y al O. c/calle B. Mitre. Edificación: Planta baja: Tiene su frente revestido con mayólicas, un salón a la calle de 4 x 9 mts. aprox., c/frente de vidrio y persiana metálica enrollable; 1 hall; 1 garage de 3 x 8 mts. aprox., con portón de madera de 4 hojas y donde

está la escalera; 1 baño de 1ra. azulejado; 1 cocina de 3 x 3 mts. aprox.; 2 patios semi-cubierto; 1 comedor de diario de 4 x 8 mts. aprox.; 3 dormitorios sin placares; 1 pasillo; 1 baño azulejado pero sin sus accesorios; 1 galería al fondo con lavadero; y 1 fondo con parte de tierra. Toda la construcción es de material, con techo de loza, pisos con partes de granito y mosaicos calcáreos; Planta alta: tiene 1 salón de 8 x 9 mts. con techo de zinc, cabriadas de hierro, c/cielorrasos de telgopol, c/ventanal y balcón a la calle; luego continúa con techo de losa cubriendo otros 5 dormitorios; 1 galería con baranda de hierro y 1 pasillo, con terraza c/lamiplast. Esta construcción también es de material, con pisos parte de granito y mosaicos calcáreos. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. Berta Yolanda Farfán con sus 3 hijos como inquilina; la Sra. Adriana P. Polario con su esposo y 1 hijo, ocupando un dormitorio y como sub-inquilino; y el Sr. Damián, quien ocupa 1 pequeño dormitorio como cuidador (ambos en la planta alta). Servicios instalados: tiene agua, luz, gas natural y cloacas. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secr. de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio que se sigue con Mercedes Cruz de Alemán y Roberto Serapio Alemán s/Ejec. Hipotecaria Piezas Pertenecientes" Expte. N° B-54.694/94. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 123,00

e) 15 al 17/11/95

O.P. N° 3.117

F. N° 81.756

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un inmueble edificado
sito en Avda. Independencia N° 1356
(entre N°s. 1350 y 1362) de esta ciudad.**

El día viernes 17 de noviembre de 1995, a las 19.20 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.025,00 (Cap. convenido) y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 18.770,00), y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Inde-

pendencia 1356 esta ciudad e identificado con Catastro 64.493 - Secc. C - Man. 69 A - Parc. 22 - Dpto. Capital-01; Plano N° 1.575 bis; Med.: 8 x 28,42 mts.; Sup.: 227,36 m².; Lím.: al N. c/Avda. Independencia, al S. c/L. 7, al E. c/L. 13 y al O. c/L. 11; Edificación: al frente tiene una verja con puerta y portón de dos hojas en caño estructural, un jardín y un garaje techos de chapas moldeadas y sobretecho de teja francesa, con pisos y revestimiento en cerámicos rojos; luego tiene un living-comedor (de aprox. 6,50 x 5 mts.) y dos pasillos en forma de "L" con pisos de cerámicos decorados; 1 antebañõ con mesada de marmol, baha de bronce y muebles bajo-mesada en madera lustrada y un bañõ de primera, con sus pisos y paredes revestidos en cerámicos decorados; 3 dormitorios alfombrados y empapelados; 1 cocina-comedor con pisos calcáreos, mesada de granito, muebles metálicos y con paredes en parte azulejadas; 1 galería cubierta con pisos de cerámicos rojos donde hay 1 lavadero, con su pileta de hormigón y mesada revestida en cerámicos. Todo con paredes de material cocido, carpintería de madera, con techos de losa a dos aguas, y con tejas francesas. Termina con un fondo totalmente tapiado, parqueizado y con un asador de ladrillos-venta. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural y TV por cable. Con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por el demandado con su flia., en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel del Ley 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial Ira. Nom., Secr. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio contra Ramírez, Pedro Pablo s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-53.310/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 15 al 17/11/95

O.P. N° 3.105

F. N° 81.738

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Santa Ana

El día 17 de noviembre de 1995 a hs. 18.00 en calle República de Siria N° 539 de esta ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación Secretaría N° 1 en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Guaymás, Julio Reinaldo; Maciel de Guaymás, Ofelia - Expte. N° 1B-66.253/95. Remataré con la base del crédito garantizado con hipoteca \$ 9.600,00 el inmueble ubicado en

Pje. 15 casa N° 709, Barrio Santa Ana, de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 85.216; Sección R; Manzana 675b; Parcela 7; Dpto. Capital 01; Descripción del inmueble: El frente de 12 mts. aprox. con jardín y piso de mosaico de granito, cerrado con una pirca de ladrillo vista, con rejas de hierro y puerta del mismo material: La casa posee tres habitaciones, (con hueco p/placard) con 1 bañõ de Ira.; Comedor con un divisorio de la cocina de una mesada de granito con muebles sobre y bajo mesada, habiendo otra mesada de ónix con muebles de madera debajo de la misma, piso de granito, techo de estructura metálica a dos aguas con cielorraso de yeso o similar, con carpintería de madera y metálica; patio, con piso de mosaico con asador, en el fondo se encuentra una habitación con techo de losa y piso granito, al igual que el garage, el cual posee un portón metálico, el inmueble se encuentra en una esquina (Pje. 15 y Av. Juan D. Perón). Estado de ocupación: Ocupada por el demandado, su esposa, y tres hijos; Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios; Seña 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 5%; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 17/11/95

O.P. N° 3.094

F. N° 81.722

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)

Dos inmuebles colindantes con tinglado parabólico y con salidas a las calles Supice Sede N° 22/26 y a Carlos Zatuček s/N°, del Barrio Autódromo de esta ciudad (Sup.: 635,76 m²).

El día viernes 17 de noviembre de 1995, a las 19.25 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 50.000,00 (Cdto. origen) y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 37.500,00): Dos inmuebles colindantes, con todo lo edificado, clavado y plantado, con salidas a las calles Supice Sede N° 22/26 (frente al N° 33) y Carlos Zatuček s/N° (al lado Sur del N° 35) del B° Autódromo de esta ciudad e identificados con Catastros N° 51.961 y 51.952 - Sec. U - Man. 6 - Parc. 18 y 9 - Dpto. Capital 01. Med.: 12 x 26,49 mts. c/u.; Sup. 317,88 m². c/u.; (Sup. total: 635,76 m²). Plano 4.127. Lím.: al N. c/Cat. 51.962 y 51.951, al S. c/Cat. 51.960 y 51.953, al O. c/calle Supice Sede y al E. c/calle C. Zatuček; Edificación: A) El Cat. 51.961 con salida a Supice Sede 22, tiene: 1 porteria (1,50 x 4 mts.), c/pisos cerámicos,

techo de zinc con cielorrasos de tergopol; 1 galpón con tinglado parabólico cubriendo la superficie de los dos catastros (12 x 53 mts. aprox.), con cabreadas y columnas de hierro, techo de zinc, pisos de cemento, paredes de material y con portones de chapas a ambas calles, debajo del cual tiene con techos de losa: 1 taller (7 x 2 m.); 2 Depósitos p/repuestos de 4,50 x 2 y 5,50 x 4 mts. aprox. (1 c/p. granito); 1 escalera de H°; 1 baño para personal c/piso cemento; 1 oficina chica c/p. cerámicos; 1 buffet y 1 baño de 2da. azulejados, otras 2 oficinas chicas y 1 pasillo, todo con pisos de granito. En la planta alta tiene: 2 baños azulejados con sus pisos de granito; 1 cocina azulejada, 1 pasillo y 2 oficinas con pisos calcáreos, todo con cielorrasos de material desplegable; 1 lavadero y altillo c/pisos de cemento; y B) El Cat. 51.952 con salida a calle Zatuček s/N°, tiene: 1 fosa de aprox. 10 mts. de largo y lavadero de automotores con sus alcantarillas de desagües. Servicios: tiene agua, luz y cloacas, sin pavimento y con alumbrado público. Ocupado por la empresa demandada, como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más Sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., Secr. Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra Transporte Automotor El Salteño S.A. s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-66.384/95. Edictos: 4 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Resp. no Inscripto) - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 180,00

e) 14 al 17/11/95

CITACION A JUICIO

O.P. N° 3.078

F. N° 81.699

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Castro de López, Mirta Elsa; López, Mario Joaquín; Torres, Adalberto - Sumario: cobro de pesos", Expte. N° B-64.959/95, cita y emplaza a los demandados Sres. Mario Joaquín López y Mirta Elsa Castro de López para que hagan valer sus derechos en este juicio en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación por tres (3) días. Fdo. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 26 de octubre de 1995.

Imp. \$ 22,50

e) 14 al 16/11/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.146

F. N° 81.779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación comunica a los

interesados que el señor Mario Enrique Guitelmán, D.N.I. N° 14.708.882, ha solicitado su inscripción como Martillero Público para ejercer en la provincia de Salta. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 14 de noviembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 16 al 22/11/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.056

F. N° 81.669

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de 1ª Inst. C. y C. de la ciudad de Salta, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Raciopi, en los autos caratulados Agroservicio Solá y Cia. S.R.L. - Solá, Jorge - Avellaneda de Solá, Fanny Alicia - Concurso Preventivo, Expte. N° B-69.969/95, habida cuenta del acuerdo preventivo extrajudicial presentado y a los efectos de darle el trámite que marca el Art. 69 y CC de la Ley 24.522, ha ordenado publicar los presentes edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales y un diario de circulación en la provincia. Se hace saber a los acreedores no comprendidos en el acuerdo que podrán oponerse a la homologación dentro de los quince días posteriores a la última publicación de edictos, por las causales comprendidas en el Art. 75 de la Ley aludida. Salta, 09 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 13 a 17/11/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3.133

R. s/c. N° 7.048

El Dr. Juan José Andreu Enram, Secretario del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Srta. Juez Dra. Mara Vargas, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados "Gómez, Luisa y Ochoa, Mirtha/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 6.121/95, cita y emplaza al señor Fernando Alfredo Ochoa a comparecer dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación por edictos. Publíquese por tres días sucesivos. Juan José Andreu Enram, Secretario.

Sin cargo

e) 16 al 20/11/95

O.P. N° 3.130

R. s/c. N° 7.049

El Dr. Juan José Andreu Enram, secretario del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Srta. Juez Dra. Mara Vargas, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados "Torres, Dolores Mauricia/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 6.002/95, cita y emplaza al señor Raúl Benjamín Oso-

res a comparecer dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación por edictos. Publíquese por tres días sucesivos. Juan José Andreu Enram, Secretario.

Sin cargo e) 16 al 20/11/95

O.P. N° 3.112 R. s/c. N° 7.047

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni en los autos caratulados: "Haristeguy, Susana Inés; s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. N° B-73.889/95, cita a la Sra. Susana Inés Haristeguy, a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 07 de noviembre de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 15, 16 y 17/11/95

O.P. N° 3.106 F. N° 81.740

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayán, en autos: Languidey, Mary

R. c/Arenas, Alberto D. - Divorcio - Tenencia Def. de Hijos, Expte. N° 1B-68.855/95; cita y emplaza al Sr. Alberto Damián Arenas, para que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días. Salta, 08 de noviembre de 1995. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 16 y 17/11/95

O.P. N° 3.104 F. N° 81.734

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Galli de Mantella, Francisco vs. Bullokles, Noemí Estela - Morelli de Bollukles, Aideé - Ejecución de sentencia", Expte. N° B-65.540, cita a Noemí Estela Bullokles para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite en rebeldía. Publicación por tres días. Salta, 18 de octubre de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15, 16 y 17/11/95

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.127 F. N° 81.765

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de diciembre de 1995, a horas diez en la Administración de la Sociedad, sita en la calle 9 de Julio 610 de la localidad de Campo Santo (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995.
- 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4º) Horarios del Directorio y Síndico, Ratificación de la Distribución a los Directores y Síndico de acuerdo con lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Consideración del Revalúo Técnico de las Tierras Rurales de la Sociedad con valores al 31 de marzo de 1995.

6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente para el Ejercicio 1995-1996, conforme a la Ley 21.304.

7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado, es decir hasta el día 05 de diciembre de 1995 y a partir del 18 de noviembre de 1995 los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencias a Asamblea indicando la cantidad, número, valor y clase de las Acciones con que se presentará.

Campo Santo, 15 de noviembre de 1995
Enrique Conrado Cornejo

Director

Imp. \$ 85,00

e) 16 al 22/11/95

O.P. N° 3.090 F. N° 81.718
SANATORIO MODELO S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de diciembre de 1995, a horas 21.00 en el local de la sociedad, calle Mitre N° 484, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadros, notas y planillas anexas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
- 2°) Renovación de autoridades: Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que ocuparán dichos cargos.
- 3°) Retribución del Directorio.
- 4°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el Acta de Asamblea.

Dr. Héctor O. Ricci

Director

Imp. \$ 85,00 e) 14 al 20/11/95

O.P. N° 3.087 F. N° 81.714
FINCA SANTIAGO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Finca Santiago S.A., a asamblea general, para tratar asuntos ordinarios y extraordinarios, a celebrarse el día 03 de diciembre de 1995, a las horas 10.00 en el domicilio social de calle Güemes N° 512 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

En caso de no lograrse quórum legal se reunirá en segunda convocatoria el mismo día a horas 11.00.

El Orden del Día es el siguiente:

Asuntos Ordinarios

- 1°) Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 respectivamente.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

4°) Consideración de remuneración al directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19.550) y de remuneración al Consejo de Vigilancia, todo por los ejercicios 1993 y 1994.

5°) Consideración destino de resultados de los ejercicios 1993 y 1994 y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores.

Asuntos Extraordinarios

1°) Consideración, por parte de los señores accionistas, de la postura a adoptar ante la sanción de la Ley de expropiación, promulgada por el gobierno de la Nación, del inmueble de Finca Santiago S.A. del departamento de Iruya, provincia de Salta, y para que se determinen las directivas a transmitir al Directorio con respecto a este tema en cuestión.

Esteban Luis Montegro

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 14 al 20/11/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.126 F. N° 81.764

LABAC S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que la sociedad Labac S.R.L., incripta al folio 323/5 asiento 3150 del libro 11 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 03/08/95 ha modificado el Art. 4° de su contrato social, la que queda redactada como sigue.

Artículo Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto: I) Dedicarse a la organización, instalación, administración y explotación de uno o más laboratorios de análisis clínicos, en especial de un laboratorio bioquímico automatizado de alta complejidad. -II) La implementación de cursos, conferencias, congresos para perfeccionamiento de bioquímicos. -III) Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Publicación por un día en el Boletín Oficial.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 16/11/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.160 F. N° 81.795

ASOCIACION COOPERADORA DE APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Salta, 15 de noviembre de 1995.

La Comisión Directiva de la Cooperadora de Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de diciembre del cte. año a hs. 20,00 en la sede de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación, sita en Avda. Entre Ríos 1510, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Mónica Rosana Tolaba **Eduardo Díaz**
Secretaria Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes, una hora después de la fijada para su inicio.

Imp. \$ 6,50 e) 16/11/95

O.P. N° 3.098 F. N° 81.727

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA (A.T.A.M.) R° de Lerma

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al artículo 29 de los estatutos sociales, para el día 15 de diciembre de 1995 a horas 20,30 a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Hipólito Yrigoyen 323 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Ratificación elección comisión directiva realizada el 17/12/93.

4º) Consideración del Balance General, Memoria, Balance e Inventario Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1994 y el 31 de agosto de 1995.

5º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, por un periodo de dos años.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes, según lo establecido por el estatuto.

Carlos A. Gonza **Jorge E. Fleckenstein**
Secretario Presidente
Imp. \$ 13,00 e) 15 y 16/11/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.125
De la edición N° 14.789 de fecha 08/11/95

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N° 4.533 - Decreto N° 2.514 del 10/10/95

Art. 2º

Donde dice: **Debe decir:**
...Dra. Silvia Carolina Nordera, Dra. Silvia Carolina Nordera,
D.N.I. N° 21.311.129,... D.N.I. N° 21.311.329,...

LA DIRECCION

Sin caro e) 16/11/95

RECAUDACION

O.P. N° 3.161

Saldo anterior	\$ 130.100,10
Recaudación del día 15/11/95	\$ 598,70
TOTAL	\$ 130.698,80